

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programa Asistencia Técnica
Ministerio: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Año: 2002
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2008

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Rediseño del programa.</p> <p>Producir dos componentes, el primero a través de un acompañamiento de las familias beneficiarias de subsidios rural y progresivo en el proceso de concreción del subsidio; el segundo, una fiscalización de la ejecución de obras.</p>	<p>Presentación de redefinición de Matriz de Marco Lógico para el Programa de Asistencia Técnica, validada institucionalmente y concordada con DIPRES.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Se redefinió Matriz de Marco Lógico para el Programa de Asistencia Técnica.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico para el Programa de Asistencia Técnica.</p>
<p>1. Rediseño del programa.</p> <p>Producir dos componentes, el primero a través de un acompañamiento de las familias beneficiarias de subsidios rural y progresivo en el proceso de concreción del subsidio; el segundo, una fiscalización de la ejecución de obras.</p>	<p>Elaboración de Diagrama de Macro-Proceso de los Programas de Subsidio Habitacional ejecutados por el Minvu, que muestre la incorporación de los servicios de asistencia técnica, como un componente de estos Programas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Se elaboró diagrama de Macro-Proceso de los Programas de Subsidio Habitacional ejecutados por el MINVU, que muestra la incorporación de los servicios de Asistencia Técnica.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diagrama de Macro-Proceso de los Programas de Subsidio Habitacional con Asistencia Técnica.</p>
<p>2. Incorporar en el proceso de postulación y selección de beneficiarios de los programas de subsidio rural y de vivienda progresiva filtros efectivos para que se otorguen subsidios sólo a familias con</p>	<p>Elaborar propuesta de Modelo de Evaluación y Control Periódico, mediante la definición e incorporación de Indicadores de concreción de resultados, sobre los programas habitacionales que cuentan con</p>	<p>Se elaboró la propuesta de Modelo de Evaluación y control periódico bianual que incorpora 3 ejes de evaluación: 1) Gestión del Programa, 2) Satisfacción de los usuarios y 3) Calidad de la vivienda. Para ello el modelo cuenta con 3 encuestas, un instructivo y un marco conceptual. Se</p>

<p>soluciones viables y factibles técnica y económicamente.</p>	<p>asistencia técnica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>prevé su aplicación en año 2004.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> a. Modelo de Evaluación del Programa de Asistencia Técnica y Monitoreo de la calidad Habitacional. b. Instructivo ficha de evaluación programa de Asistencias Técnica y Monitoreo de la calidad habitacional. c. Ficha de satisfacción del beneficiario con la solución habitacional. d. Ficha calidad Técnica de la Vivienda (encuestador SERVIU). e. Ficha encargado regional de Asistencia técnica.</p>
<p>2. Incorporar en el proceso de postulación y selección de beneficiarios de los programas de subsidio rural y de vivienda progresiva filtros efectivos para que se otorguen subsidios sólo a familias con soluciones viables y factibles técnica y económicamente.</p>	<p>Presentación de la primera medición del indicador(es) en el Proceso Presupuestario año 2004.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Para el proceso presupuestario año 2004 se utilizaron 2 indicadores, uno de ellos recomendado por el panel de evaluadores en la matriz lógica del P.A.T:</p> <p>1) Ejecución presupuestaria 2) Arrastre histórico.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se remite Tabla con ejecución presupuestaria y arrastre histórico PAT.</p>
<p>2. Incorporar en el proceso de postulación y selección de beneficiarios de los programas de subsidio rural y de vivienda progresiva filtros efectivos para que se otorguen subsidios sólo a familias con soluciones viables y factibles técnica y económicamente.</p>	<p>Remitir nuevos Decretos que incorporan cambios y modificaciones a la operación del Programa Asistencia Técnica vinculado al Subsidio Rural y Fondo Concursable.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Este compromiso se cumplió en el período a diciembre 2002, con la tramitación del D.S. 117, que regula el Subsidio Rural y que incorpora modificaciones al Programa. En adelante se han elaborado minutas conjuntas entre la División Técnica y División de Política Habitacional para la operación regular de los Programas Rural y Fondo Concursable, como una actividad permanente de mejoramiento y ajuste de los programas habitacionales que cuentan con asistencia técnica.</p> <p>En relación a los cambios y reformulaciones se remite una Minuta donde se explica los cambios y modificaciones a la operación del Programa Asistencia Técnica vinculado al Subsidio Rural y</p>

		<p>Fondo Concursable.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> diciembre 2002: D.S. Nº 117, (V y U), de 2002 D.S. Nº 155, (V y U), de 2001 Resolución Exenta Nº 2.587, (V y U), de 2002. junio 2003: Minuta sobre cambios y modificaciones a la operación del Programa Asistencia Técnica vinculado al Subsidio.</p>
<p>3. Incluir entre las responsabilidades del PAT la calificación de los subsidiados en la región.</p> <p>La UAT podrá realizar esta actividad en forma directa o bien externalizarla. Una vez disponible el listado de seleccionados, se confirmará la viabilidad de los beneficiarios considerando, por ejemplo, las características de los terrenos que han sido incluidos en las postulaciones. Sobre la base de este análisis se establecerán las áreas a licitar y los costos de las mismas.</p>	<p>Seguimiento de los beneficiarios de Asistencia Técnica.</p> <p>Entrega de formatos de formularios con salidas del sistema de monitoreo del Programa de Asistencia Técnica, la cuales deberán contener información relativa a familias beneficiarias, contratos de asistencia técnica, áreas de asistencia técnica desarrolladas, avance presupuestario y razones de no aplicación de subsidios, entre otras.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>El sistema de monitoreo está siendo respondido trimestralmente por las regiones, el último informe correspondió al período abril-junio 2003.</p> <p>No es factible informar el arrastre de los años 1998 – 2001, tampoco su desagregación de las cifras para los años 1999, 2000 y 2001 debido a que no se dispone de esta información.</p> <p>Desagregación por área de asistencia técnica contratada: En las planillas actuales de Excel no se contempla esta desagregación. En el desarrollo del sistema computacional se analizará su incorporación.</p> <p>Categorización de los motivos porque no se aplica el subsidio: En Ficha de No Aplicación de Subsidios están estandarizadas las causas de no aplicación de subsidio.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe consolidado situación contratos de Asistencia Técnica a Diciembre 2002. junio 2003: Se remite último informe enviado por regiones.</p>
<p>3. Incluir entre las responsabilidades del PAT la calificación de los subsidiados en la región.</p> <p>La UAT podrá realizar esta actividad</p>	<p>Seguimiento de los beneficiarios de Asistencia Técnica.</p> <p>Elaborar Informe de resultados del procesamiento de las Fichas que da</p>	<p>Sistematización de informes trimestrales de regiones con información para el monitoreo de contratos vigentes de asistencia técnica.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p>

<p>en forma directa o bien externalizarla. Una vez disponible el listado de seleccionados, se confirmará la viabilidad de los beneficiarios considerando, por ejemplo, las características de los terrenos que han sido incluidos en las postulaciones. Sobre la base de este análisis se establecerán las áreas a licitar y los costos de las mismas.</p>	<p>cuenta de la no aplicación del subsidio a nivel nacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Subsidios No aplicados y Principales Causas de no aplicación, Diciembre 2003.</p>
<p>4. Elaborar planes de fiscalización y monitoreo a prestadores de servicio de asistencia técnica (PSAT) efectivos. Definir junto a los contratos de AT un plan de monitoreo y supervisión de los PSAT por Región, que implique visitas a terreno con frecuencias establecidas a muestras seleccionadas estadísticamente. Esta actividad sería de responsabilidad de los SERVIU regionales.</p>	<p>Traspaso de responsabilidad de monitoreo y fiscalización a los prestadores de asistencia técnica.</p> <p>Instruir a Directores Serviu sobre el traspaso de responsabilidades del monitoreo de contratos de asistencia técnica a Delegaciones Provinciales de los Serviu.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Este compromiso se cumplió a través de la instrucción a los Directores SERVIU sobre el traspaso del monitoreo a las Delegaciones. Asimismo este tema se trató en la reunión de Autoridades del Ministerio, realizada los días 31 de marzo y 1ro de abril de 2003, en el Seminario Nacional de A.T. realizado los días 28 y 29 de mayo de 2003, y se incorporó en la pauta de trabajo de la 1ra ronda de visita a regiones, realizadas por el equipo de la Unidad de Asistencia Técnica del nivel central, entre los meses de junio, julio y agosto de 2003.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> junio 2003: Oficio N° 0489 de 11.06.03 de Jefe DITEC a Directores SERVIU y SEREMIS todas las regiones.</p>
<p>4. Elaborar planes de fiscalización y monitoreo a prestadores de servicio de asistencia técnica (PSAT) efectivos. Definir junto a los contratos de AT un plan de monitoreo y supervisión de los PSAT por Región, que implique visitas a terreno con frecuencias establecidas a muestras seleccionadas estadísticamente. Esta actividad sería de responsabilidad de los SERVIU regionales.</p>	<p>Traspaso de responsabilidad de monitoreo y fiscalización a los prestadores de asistencia técnica.</p> <p>Evaluar los resultados logrados a través de la estrategia de traspaso de responsabilidades.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Este compromiso se ha visto modificado por los cambios acaecidos en los últimos años en la nueva política habitacional. Ello, debido a que actualmente, los programas que operan bajo la ejecución directa del SERVIU y que cuentan con inspección técnica SERVIU tienden a ser minoritarios, aumentando considerablemente los programas privados que cuentan con asistencia técnica. Ello ha generado un cambio de rol en los Dpto. Técnicos de los SERVIU, quienes ya no solo deben inspeccionar viviendas de ejecución directa</p>

		<p>SERVIU, debiendo reorientar su función al monitoreo y control de los prestadores de servicios de asistencia técnica. Por lo tanto, el MINVU ha establecido como medida para optimizar la fiscalización y monitoreo de los proyectos constructivos privados, que las labores de las Unidades de Asistencia Técnica en regiones se efectúen bajo la dependencia de los Dptos. Técnicos de SERVIU. La participación de las Delegaciones SERVIU se fijará en ese marco institucional, por ahora, en aquellas regiones que cuentan con un volumen importante de subsidios y que tienen gran dispersión geográfica, aún mantienen una significativa participación de las Delegaciones.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1) Ord. N°0489 de 11.06.03 Subsecretaría de V.y U. de Jefe División Técnica a Directores SERVIU y SEREMIS. 2) Informe con evaluación de resultados de traspaso de funciones de monitoreo a delegaciones del SERVIU.junio 2004: Anexo N° 2:2.1 Informe sobre Participación de delegaciones SERVIU en monitoreo de contratos de AT.2.2 ORD N° 1105 de Subsecretaría de V y U., de 09.09.2003 a Directores SERVIU todas las regiones que instruye dependencia de UAT regional</p>
<p>4. Elaborar planes de fiscalización y monitoreo a prestadores de servicio de asistencia técnica (PSAT) efectivos. Definir junto a los contratos de AT un plan de monitoreo y supervisión de los PSAT por Región, que implique visitas a terreno con frecuencias establecidas a muestras seleccionadas estadísticamente. Esta actividad sería de responsabilidad de los SERVIU regionales.</p>	<p>Traspaso de responsabilidad de monitoreo y fiscalización a los prestadores de asistencia técnica.</p> <p>Diseñar y aplicar una fase piloto de operación de sistema electrónico de monitoreo de contratos de asistencia técnica por un periodo de al menos un año.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>A diciembre 2004, la División de Informática del MINVU ha diseñado y construido 3 módulos del Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT), el cual se encuentra en ambiente de prueba en las regiones IV, V, VIII y X. Una vez revisado el sistema y hechas las correcciones a partir de esta fase de prueba, el sistema se instalará en todas las regiones del país.</p> <p>Los módulos construidos en el SNAT relacionados a este compromiso son: Agrupación, Licitación y Seguimiento.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Anexo 3.1: Oficio N°450, de 31.12.2004 de DINFO a DITEC haciendo entrega del Sistema. Anexo 3.2: Informe de salidas del Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT) - Módulos Agrupación, Licitación y Seguimiento.</p>
<p>5. Evaluar y calificar a los PSAT. Elaborar un sistema nacional de evaluación de prestadores de servicio de asistencia técnica, que retroalimente el proceso de selección de prestadores al nivel regional. Desarrollar pautas de evaluación común y exigir que estas calificaciones se informen al Registro de Consultores del MINVU. Estudiar la posibilidad de crear categorías especiales para el actual Registro de Consultores como resultado de la evaluación sistemática de éstos.</p>	<p>Propuesta de modificación del Registro Nacional de Consultores Minvu, para la incorporación de ficha de evaluación de Prestadores de Asistencia Técnica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Se elaboró ficha de calificación de P.S.A.T. y se envió al Registro Nacional de Consultores del MINVU como propuesta para la modificación del Reglamento de consultores vigente.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Memorando N° 08 del 04.04.03 de Coordinador Unidad Asistencia Técnica a Jefe Registro Nacional de Contratistas MINVU. -Providencia N° 16 de 232.07.03 de Coordinador Unidad Asistencia Técnica y Jefe DITEC. -Propuesta de modificación a Registro Nacional de Consultores del MINVU.</p>
<p>5. Evaluar y calificar a los PSAT. Elaborar un sistema nacional de evaluación de prestadores de servicio de asistencia técnica, que retroalimente el proceso de selección de prestadores al nivel regional. Desarrollar pautas de evaluación común y exigir que estas calificaciones se informen al Registro de Consultores del MINVU. Estudiar la posibilidad de crear categorías especiales para el actual Registro de Consultores como resultado de la evaluación sistemática de éstos.</p>	<p>Incorporar y sancionar en el Reglamento del Registro Nacional de Consultores Minvu, la aplicación de una nueva ficha de evaluación de los prestadores de servicios de asistencia técnica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>La Unidad de Asistencia Técnica cumplió cabalmente con el compromiso de proponer un nuevo sistema de calificación de prestadores de servicios de asistencia técnica, el que por sus características fuera más pertinente a los objetivos y metas del PAT, y refleje con mayor rigurosidad las actividades y tareas que se encomiendan a los consultores del Programa. Este nuevo sistema de calificaciones fue propuesto al Jefe de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional (DITEC) en dos instancias: a) incorporado como procedimiento a la resolución N° 533, V. y U., de 1997, que reglamenta el Programa de Asistencia Técnica; b) incorporada la ficha de calificación correspondiente al Reglamento del Registro Nacional de Consultores, junto a la creación del Rubro de Asistencia Técnica. Esta propuesta fue enviada a la División Jurídica para su aprobación y posterior tramitación.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> -Ficha Calificación de Consultores propuesta en modificación del R.N.C. del MINVU; -Ficha calidad Técnica de la Vivienda (encuestador SERVIU); - Providencia N°16 de Coordinador U.A.T. a Jefe DITEC con propuesta de calificación de PSAT y propuesta de Rubro de Asistencia Técnica. ; - Oficio N° 1389 de Subsecretaria a Directores todas las regiones. Anexo N° 3: 3.1 Res. 533 actualizada; 3.2 Res 437 de 6.07.04 de V.yU. que modifica Res 533; 3.3 Memo 451 de 20.08.2004.</p>
<p>5. Evaluar y calificar a los PSAT. Elaborar un sistema nacional de evaluación de prestadores de servicio de asistencia técnica, que retroalimente el proceso de selección de prestadores al nivel regional. Desarrollar pautas de evaluación común y exigir que estas calificaciones se informen al Registro de Consultores del MINVU. Estudiar la posibilidad de crear categorías especiales para el actual Registro de Consultores como resultado de la evaluación sistemática de éstos.</p>	<p>Diseñar, a partir de las AT., ejecutadas como resultado del llamado y asignación 2002, de una Ficha de Evaluación de PSAT., por parte de los beneficiarios del Programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Para el cumplimiento de este compromiso se consideró pertinente vincularlo al Modelo de Evaluación y Control periódico del P.A.T. y no como parte del sistema de calificaciones de los P.S.A.T., ello porque es más factible y realista recoger información de nuestros beneficiarios a través de un muestreo representativo y que forme parte de un modelo más amplio e integral sobre la satisfacción del beneficiario en general. Para ello se generó la ficha de satisfacción del beneficiario.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha de satisfacción del beneficiario con la solución habitacional (parte II de la ficha).</p>
<p>5. Evaluar y calificar a los PSAT. Elaborar un sistema nacional de evaluación de prestadores de servicio de asistencia técnica, que retroalimente el proceso de selección de prestadores al nivel regional. Desarrollar pautas de evaluación común y exigir que estas calificaciones se informen al Registro de Consultores del MINVU. Estudiar la posibilidad de</p>	<p>Aplicar, a partir de las AT., ejecutadas como resultados del llamado y asignación 2002, la Ficha de Evaluación de prestadores de servicios de asistencia técnica por parte de las familias beneficiarias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>En el marco de la evaluación del PAT 2004, se aplicaron 582 encuestas a beneficiarios de A.T, para la evaluación y calificación de los P.S.A.T. a fin de medir su satisfacción con el servicio de asesoría recibido y con la vivienda obtenida. Los resultados obtenidos son:</p> <p>En relación a la vivienda, el 75,8% de casos la califican en las categorías "buena" o "muy buena". Respecto al PSAT, el 72.7% de beneficiarios calificó</p>

<p>crear categorías especiales para el actual Registro de Consultores como resultado de la evaluación sistemática de éstos.</p>		<p>la asistencia técnica recibida como "buena" o "muy buena". Sin embargo, existe un porcentaje cercano al 20% que la califica como "regular", y un 7,6% la calificó como "mala". En general, se evidencia que los niveles de insatisfacción están más asociados a falta de comunicación del PSAT con el beneficiario en el proceso de construcción de su vivienda. Asimismo, se constata que 3 de cada 10 beneficiarios manifiesta no tener conocimiento de la labor de los PSAT.</p> <p>MEDIDAS:</p> <p>A partir de los resultados de la evaluación, se está trabajando con los equipos regionales y los PSAT a través de video conferencias y jornadas de trabajo en regiones, para pasar de una asesoría netamente técnica en lo constructivo, a una asesoría más integral que fortalezca la labor de los profesionales del área social en terreno para que los beneficiarios tengan una información más completa de la AT que están recibiendo.</p> <p>Esto último se enmarca en los cambios de la política habitacional que incorporan acciones del área social, particularmente, en el caso del Programa Fondo Solidario de Vivienda.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Anexo 3.3: Oficio N° 717 de 24.12.04, de DITEC a Sra. Ministra y Sra. Subsecretaria de V. y U. enviando los resultados de la evaluación .Anexo 3.4: Informe "Programa de Asistencia Técnica - Evaluación 2004".Anexo 3.5: CD con bases de datos de la evaluación.</p>
<p>5. Evaluar y calificar a los PSAT. Elaborar un sistema nacional de evaluación de prestadores de servicio de asistencia técnica, que retroalimente el proceso de selección</p>	<p>Sistematizar e incorporar estas evaluaciones en el sistema informático de los Registros Nacionales de Consultores, ello para la especialidad que constituyen los servicios de</p>	<p>El Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT), incluye una sección sobre calificación de los PSAT, la que se encuentra habilitada en el módulo "Oferta" de este Sistema. La calificación del PSAT corresponde a la evaluación</p>

<p>de prestadores al nivel regional. Desarrollar pautas de evaluación común y exigir que estas calificaciones se informen al Registro de Consultores del MINVU. Estudiar la posibilidad de crear categorías especiales para el actual Registro de Consultores como resultado de la evaluación sistemática de éstos.</p>	<p>asistencia técnica, sujeto a disposiciones técnicas informáticas y disponibilidad presupuestaria pertinentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>que realiza el SERVIU una vez finiquitado el contrato de AT, conforme a DS N° 135 de V. y U. de 1978, y al ser incorporada la calificación en el módulo "Oferta" del SNAT le otorga un valor que se incorpora en la evaluación de propuestas de AT en el proceso de licitación.</p> <p>Adicionalmente, a partir del año 2004 entró en vigencia en la Res. 533, un sistema de evaluación del PSAT complementario al DS N° 135, que se realiza semestralmente a todos los PSAT con contratos vigentes, cuyo inicio será el 1er semestre 2005. Esta calificación se efectúa en todos los contratos que esté llevando a cabo el PSAT, independientemente de la etapa en la que se encuentren dichos contratos y se promedia una nota del semestre. Esta nota también será incluida en el módulo "Oferta" del SNAT.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Anexo 3.6: Informe de salidas del Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT) – Modulo Oferta Documento Texto Actualizado de la Resolución 533/97</p>
<p>6. Elaborar y coordinar capacitación a prestadores de asistencia técnica en temas de importancia del programa: normativa constructiva, contratos tipos con constructores, planes tipos, etc. Asegurar la participación de los beneficiarios en el proceso de asistencia técnica y su incorporación en el proceso de evaluación de éstas.</p>	<p>Elaborar diseño de un taller de análisis para prestadores de servicios de asistencia técnica, que contemple el intercambio de experiencias en materias técnicas, operativas y administrativas vinculadas a la ejecución del Programa de Asistencia Técnica. La ejecución de este taller será solicitado, por la DITEC, como prioritario dentro de los recursos asignados para capacitación en el presupuesto 2003.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Se diseñó un Plan de Capacitación para P.S.A.T. que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Seminario Nacional de A.T. realizado en Pelancura los días 28 y 29 de mayo de 2003, b) Jornadas de trabajo regionales con todos los P.S.A.T. del país durante el recorrido a regiones y c) un Taller Nacional para PSAT a través video conferencia. Cada una de esas instancias incluye presentaciones y material de apoyo. <p>Se remite al Departamento de Evaluación de la División de Control de Gestión de la DIPRES Plan de Capacitación para Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT).</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de Capacitación para Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT).</p>
<p>6. Elaborar y coordinar capacitación a prestadores de asistencia técnica en temas de importancia del programa: normativa constructiva, contratos tipos con constructores, planes tipos, etc. Asegurar la participación de los beneficiarios en el proceso de asistencia técnica y su incorporación en el proceso de evaluación de éstas.</p>	<p>Generar informe de resultados de la realización de la capacitación ejecutada a los Prestadores de AT.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se implementó Plan de Capacitación para Prestadores de Asistencia Técnica que incluyó: Encuentro Nacional de AT, Jornadas regionales con PSAT y Video Conferencia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Capacitación 2003 para Prestadores de Asistencia Técnica.</p>
<p>7. Establecer estrategias regionales de asistencia técnica. Las regiones establecerán, sobre la base de sus características específicas, planes indicativos de asistencia técnica, que estarán concertados con las metas de subsidios que contemplen, por ejemplo, los Convenios de Programación. Estos planes serán públicos de modo que los consultores puedan anticipar la potencialidad del mercado para la asistencia técnica.</p>	<p>Entregar informe de Diagnóstico con un recuento de las estrategias regionales levantadas a nivel país para atender las demandas habitacionales mediante asistencia técnica. Analizar la consistencia entre las estrategias regionales y las metas de subsidios emanadas desde el nivel central.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>A partir de la 1ra ronda de visitas a todas las regiones y de presentaciones requeridas a algunos SERVIU para ser expuestas en el Seminario nacional de A.T, se preparó documento que rescata las estrategias regionales para implementar el P.A.T.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estrategias regionales para fortalecer las unidades de Asistencia Técnica y los Contenidos del Programa.</p>
<p>7. Establecer estrategias regionales de asistencia técnica. Las regiones establecerán, sobre la base de sus características específicas, planes indicativos de asistencia técnica, que estarán concertados con las metas de subsidios que contemplen, por ejemplo, los Convenios de Programación. Estos planes serán públicos de modo que los consultores puedan anticipar la potencialidad del</p>	<p>Diseñar un plan nacional de difusión sobre el Programa de Asistencia Técnica, utilizando como base el resultado del Diagnóstico levantado de las estrategias regionales. Plan destinado a captar e incrementar el actual mercado de prestadores de servicios de asistencia técnica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Para el cumplimiento de este compromiso se realizaron reuniones de coordinación entre la U.A.T. Central y la Unidad de Difusión del MINVU. Como resultado se preparó un Plan nacional de difusión del P.A.T., orientado hacia los principales actores que intervienen en el Programa. Su aplicación está supeditada a la disponibilidad presupuestaria.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

mercado para la asistencia técnica.		Propuesta para una Estrategia de Difusión Global acerca del programa de Asistencia Técnica.
8. Establecer plazos para licitar asistencia técnica. Se recomienda establecer un plazo máximo para la licitación de asistencia técnica, que no exceda en 30 días la fecha de otorgamiento del subsidio. En ese plazo, el PAT deberá realizar una evaluación de la cartera regional de beneficiarios, con el fin de dimensionar la criticidad de los casos menos viables e identificar con mayor precisión las áreas a contratar.	Remitir Instructivo N° 0118 de 01.02.02 de la Sra. Subsecretaria dirigido a todos los Directores SERVIU, que establece un plazo máximo de 60 días para contratar al PSAT, contados desde que se emiten los listados definitivos de beneficiarios de subsidios con Asistencia Técnica. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002	Se remite al Departamento de Evaluación de la División de Control de Gestión de la DIPRES Instructivo N° 0118 de 01.02.02 de la Sra. Subsecretaria dirigido a todos los Directores SERVIU, que establece un plazo máximo de 60 días para contratar al PSAT. <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003) <u>Medios de Verificación:</u> ORD. N° 0118, de 2002, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (s)
8. Establecer plazos para licitar asistencia técnica. Se recomienda establecer un plazo máximo para la licitación de asistencia técnica, que no exceda en 30 días la fecha de otorgamiento del subsidio. En ese plazo, el PAT deberá realizar una evaluación de la cartera regional de beneficiarios, con el fin de dimensionar la criticidad de los casos menos viables e identificar con mayor precisión las áreas a contratar.	Construir y cuantificar un indicador que recoja el tiempo promedio transcurrido desde que se emiten los listados definitivos de beneficiarios de subsidios con Asistencia Técnica y la contratación de estos servicios. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003	Este indicador fue construido e integrado en el Convenio de Desempeño Interno firmado por la División Técnica y Fomento Habitacional (DITEC) para el año 2003 y será cuantificado a fin de año, como medición del compromiso. Adicionalmente, este indicador está contemplado, dentro del modelo de Evaluación y Control Periódico del Programa de Asistencia Técnica y Monitoreo de la Calidad Habitacional, que será implementado en primer semestre 2004. <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003) <u>Medios de Verificación:</u> - Convenio de Desempeño Interno División Técnica y Fomento Habitacional (DITEC). -Modelo de Evaluación y Control Periódico del PAT.
9. Realizar una revisión de los costos de asistencia técnica, a nivel nacional que permita incorporar las realidades regionales, con el fin de definir metas de costos en base de criterios empíricos. Incorporar a este estudio, la estandarización del producto de inspección técnica, y los posibles	Estudio de costos de Asistencia Técnica. Preparar ficha EBI., y formular Términos de Referencia para la licitación del estudio de costo mencionado e informará si existe disponibilidad presupuestaria para su	Aún cuando este estudio no fue priorizado en el presupuesto 2004, se elaboraron Términos de Referencia preliminares sobre el mismo. <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003) <u>Medios de Verificación:</u> Términos de Referencia preliminares.

<p>ahorros provenientes de éste, junto con estimar los gastos administrativos, de modo de irlos ajustando en el tiempo.</p>	<p>ejecución durante el año 2003, de no ser así, será presentado a las instancias internas del MINVU, para evaluar su incorporación en la formulación del presupuesto 2004.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	
<p>9. Realizar una revisión de los costos de asistencia técnica, a nivel nacional que permita incorporar las realidades regionales, con el fin de definir metas de costos en base de criterios empíricos. Incorporar a este estudio, la estandarización del producto de inspección técnica, y los posibles ahorros provenientes de éste, junto con estimar los gastos administrativos, de modo de irlos ajustando en el tiempo.</p>	<p>Estudio de costos de Asistencia Técnica.</p> <p>Realizar un estudio de costos asociados a la ejecución de los servicios de asistencia técnica, que permita identificar las variables que explican diferencias de costos en el Programa. El estudio se hará mediante una consultoría externa (condicionada esta acción a la disponibilidad presupuestaria pertinente).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El 27.06.07, la Sra. Subsecretaria, mediante resolución exenta N° 3421 (documento N° 7), autoriza llamado a licitación pública N° 587-243-LE07, Estudio de Costos de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras, aprueba bases de licitación y sus anexos. Se debe aclarar que no existe documento en que el Jefe de la DITEC apruebe los Términos Técnicos de Referencia del Estudio, ya que estos son aprobados por la Sra. Subsecretaria en la Resolución señalada.</p> <p>Al primer semestre 2007, se habían realizado dos licitaciones públicas para este proyecto, la primera declarada desierta, y segunda adjudicada el 31.08.08, mediante RE 4547, a la empresa EMG Consultoría en Economía, Gestión y Medio Ambiente.</p> <p>El 25.01.08, EMG entrega el Primer Informe de Avance del estudio, al cual la contraparte técnica realiza observaciones, cuyas correcciones son devueltas el 15.02.08.</p> <p>El 18.04.08, EMG entrega el Informe Final de Avance del estudio, al cual la contraparte técnica presenta observaciones que son subsanadas el 30.05.08.(documento N° 11)</p> <p>El 21.08.08 la contraparte técnica dió su aprobación al informe final del estudio, mediante Acta de Aprobación Final.</p> <p>Objetivo del estudio y sus resultados: 1.- Objetivos específicos:</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una descripción global de la estructura de Costos de Asistencia Técnica (AT), presentando sus características generales y modalidad de presentación. - Efectuar un análisis comparativo entre regiones, y a nivel de categorías por actividad, estableciendo gastos y estructuras de costos para las operaciones regionales. - Analizar comparativamente los criterios regionales asociados al establecimiento de costos diferenciales de asistencia técnica e inspección técnica de obras, por programa habitacional y localización urbana y rural, efectuando una propuesta a este respecto. <p>2.- Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establecieron los principales factores que incidirían en la estructura de costos para los prestadores de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras: <ul style="list-style-type: none"> * Distancia de las principales ciudades y el lugar donde se encuentra el proyecto. * Costos de transporte. * Ausencia de una oferta técnica suficiente. <p>Clima y continuidad de labores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a los análisis realizados se plantearon una serie de recomendaciones en dos ámbitos: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se sugiere establecer algunas definiciones básicas y algunos dispositivos para regular la operación de los consultores. 2.- Se presenta una propuesta de corrección para mejorar el sistema de contratación. <p>1.- Las definiciones apuntan a mejorar la operación de las empresas prestadoras de AT e ITO. Por su parte la corrección de precios para cada uno de los siguientes servicios responde al siguiente ejercicio: o Usar los costos estimados en el estudio como base del cálculo de precios, estableciendo un 10% de margen sobre costo total (markup)</p>
--	--	--

		<p>o El costo total incluye: el costo directo, los costos logísticos y los gastos de administración</p> <p>o Corregir los incentivos que generan los precios actuales, para evitar que algunos servicios no sean prestados por no ser rentables para los consultores</p> <p>o Evitar o moderar las ganancias excesivas que pudieran estar generándose en la prestación de algunos servicios de AT e ITO.</p> <p>o Equilibrar el excedente relativo obtenido por los prestadores en los distintos servicios, medido por la relación (excedente/ costo total)</p> <p>o Conducir el excedente relativo hacia un margen único de 10% sobre los costos totales de prestación</p> <p>De esta forma, se pretende que los nuevos precios ordenen los incentivos, para que todos los servicios requeridos, puedan financiarse adecuadamente, es decir, en forma económicamente rentable para los prestadores.</p> <p>2.- Respecto del sistema de contratación, en términos esquemáticos, el sistema propuesto opera de la siguiente manera.</p> <p>a. Existe un Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Gestión Integral Inmobiliaria.</p> <p>b. El SERVIU hace una programación anual de los subsidios a entregar por tipo de solución habitacional.</p> <p>c. La programación a nivel regional se distribuye en LOTES, en los que se incluye todos los tipos de prestaciones, de tal manera que todos los subsidios programados cuenten con los SAT e ITO necesarios.</p> <p>d. Cada prestadora inscrita en el Registro, hace una oferta por uno o más lotes, hasta que se agota la demanda por servicios AT e ITO.</p> <p>e. La licitación se hace sobre la base de un sistema de precios máximos, los que se proponen más abajo en esta sección. Las prestadoras inscritas en el registro pueden ofrecer un precio inferior al máximo.</p> <p>f. Es recomendable establecer la obligatoriedad de boletas de garantía,</p>
--	--	---

		<p>especialmente para cautelar el nivel de calidad de la prestación.</p> <p>g. Este proceso puede realizarse a través de Internet.</p> <p>En este esquema, cada prestador se comprometerá a prestar servicios a una cartera de proyectos, en los que se incluye explícitamente a aquellos componentes del Programa Habitacional con insuficiencia de oferta de servicios de SAT e ITO.</p> <p>Para un análisis más detallado, que incluye descripción de la metodología utilizada, favor revisar documento N° 12 "Resumen Ejecutivo". También se adjunta copia del informe completo con sus anexos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N° 0459 del 18.07.06 de JEFE DITEC a Jefe Dpto. Inversiones MIDEPLAN aceptando sugerencia MIDEPLAN.</p> <p>Reporte Ficha EBI proceso presupuestario 2007 con observaciones MIDEPLAN.</p> <p>Ord. N° 152 del 13.04.07 que solicita revisar y sancionar bases administrativas del "Estudio de Costos Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras"</p> <p>Ord. N° 358 del 6 de junio de 2007, infrma y remite apertura económica Licitación Pública N° 587-141-LE07</p> <p>RE N° 2724 del 23 de mayo de 2007, que autoriza el llamado a licitación pública N° 587-141-LE07</p> <p>RE N° 3149 del 13 de junio de 2007, que declara desierta la licitación pública N° 587-141-LE07</p> <p>RE N° 3421 del 27 de junio de 2007, que autoriza el</p>
--	--	--

		<p>llamado a licitación pública N° 587-243-LE07, y que incluye Bases Técnicas y administrativas</p> <p>RE N° 6400, del 28 de Noviembre de 2007 que aprueba Contrato Ad Referéndum entre el MINVU y EMG Consultoría en Economía, Gestión y Medio Ambiente S.A, para la realización del estudio.</p> <p>Ord. N° 108, de fecha 31 de diciembre de 2007, de Jefe DITEC, que informa a Directores SERVIU de todo el país el desarrollo de la consultoría y solicita brindar facilidades y colaboración al consultor.</p> <p>RE N° 566, del fecha 25 de enero de 2008, que designa integrantes de la contraparte técnica</p> <p>- Carta de consultora EMG que remite informe final a la DITEC. (18 de abril de 2008)- Ord. N° 508 que entrega observaciones de la contraparte técnica del MINVU a informe final de consultora EMG. (15 de mayo de 2008)- Carta de consultora EMG a Jefe DITEC que remite informe final del estudio que incorpora observaciones.</p> <p>Resumen Ejecutivo Estudio de Costos</p> <p>Informe Final Estidio de Costos</p> <p>Anexo 1 Informe Final Estudio de Costos</p> <p>Anexo 2 Informe Final Estudio de Costos</p> <p>Anexo 3 Informe Final Estudio de Costos</p> <p>Anexo 4 Informe Final Estudio de Costos</p> <p>Anexo 5 Informe Final Estudio de Costos</p> <p>Anexo 6 Informe Final Estudio de Costos</p> <p>Anexo 7 Informe Final Estudio de Costos</p>
--	--	--

<p>10. Normar la asistencia técnica directa por parte de los SERVIU. Con el fin de cautelar que el servicio que provee directamente el SERVIU sea cualitativamente equivalente a aquel que se licita, se fijarán procedimientos especificando responsables, número de beneficiados, etc., de manera similar a los que se aplican a los consultores externos.</p>	<p>Entrega de informe elaborado por la División Técnica (DITEC) del Minvu., que dé cuenta de la aplicación de los servicios de asistencia técnica en forma directa, vale decir por los Serviú del país. El informe cuantificará el volumen de casos a nivel país y los resultados obtenidos v/s la ejecución de las asistencias técnicas a través de prestadores externos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Se efectuó un catastro de los casos de asistencia técnica directa efectuados por los SERVIU en todo el país, desde el inicio del Programa, estableciendo la razón por la cual no les fue contratada la AT. Con ello, se logró estimar que los casos de AT directa representan el 0,35% de los casos en el período 1997 a 2003.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe: Asistencia Técnica Directa SERVIU, diciembre 2003.</p>
<p>11. Reforzamiento de las unidades regionales de Asistencia Técnica.</p> <p>11.a) Analizar la dotación de recursos físicos y humanos en las regiones, en función de la inversión histórica y proyectada que realiza cada SERVIU, con el fin de desarrollar una política que permita a las regiones cumplir sus responsabilidades de manera óptima.</p> <p>11.b) Definir la línea jerárquica más adecuada dentro de cada SERVIU para la UAT, la conveniencia de personal dedicado en forma exclusiva a estas labores, los procedimientos internos en comunicaciones, entre otros; tomando en cuenta que los recursos y organización de los SERVIU, deben tener grados de flexibilidad en el tiempo para adaptarse a los requerimientos que tengan en el futuro.</p>	<p>Reforzamiento Unidades Regionales de Asistencia Técnica.</p> <p>Entregar propuesta inicial de diseño organizacional y operación de Unidades de Asistencia Técnica en cada Serviú. Propuesta será presentada a la autoridad ministerial para su análisis y sanción respectiva.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>La Unidad de Asistencia Técnica presentó propuesta organizacional en Seminario Nacional de Asistencia Técnica efectuado en mayo 2003, sin embargo, esta propuesta se encuentra en proceso de discusión por parte del nivel central y las regiones.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Presentación Power Point que incluye propuesta.</p>
<p>12. Monitoreo de la calidad habitacional.</p> <p>Establecer un registro nacional de la</p>	<p>Diseño metodológico e instrumental para la evaluación periódica de la calidad de las soluciones habitacionales obtenidas mediante</p>	<p>Este compromiso se vincula como parte integrante del Modelo de Evaluación y Control periódico del P.A.T., a través de la ficha para evaluar la calidad de las viviendas.</p>

<p>calidad físico-técnica del parque de viviendas producidas con asesoría del PAT, sobre la base de fichas confeccionadas por los PSAT que señalen, al menos, los siguientes aspectos: i) superficie de la vivienda; ii) superficie del terreno; iii) instalaciones de agua y alcantarillado. El registro permitirá efectuar un seguimiento de los estándares obtenidos en las diferentes regiones a través del tiempo.</p>	<p>Asistencia Técnica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Para su evaluación se remite al Departamento de Evaluación de la División de Control de Gestión de la DIPRES Modelo de Evaluación del Programa de Asistencia Técnica y Monitoreo de la calidad Habitacional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> a. Modelo de Evaluación del Programa de Asistencia Técnica y Monitoreo de la calidad Habitacional. b. Instructivo ficha de evaluación programa de Asistencias Técnica y Monitoreo de la calidad habitacional. c. Ficha de satisfacción del beneficiario con la solución habitacional. d. Ficha calidad Técnica de la Vivienda. e. Ficha encargado regional de Asistencia técnica.</p>
<p>12. Monitoreo de la calidad habitacional.</p> <p>Establecer un registro nacional de la calidad físico-técnica del parque de viviendas producidas con asesoría del PAT, sobre la base de fichas confeccionadas por los PSAT que señalen, al menos, los siguientes aspectos: i) superficie de la vivienda; ii) superficie del terreno; iii) instalaciones de agua y alcantarillado. El registro permitirá efectuar un seguimiento de los estándares obtenidos en las diferentes regiones a través del tiempo.</p>	<p>Aplicación preliminar de evaluación de la calidad habitacional (en Programas con asistencia técnica) y definición de posibilidades futuras de implementación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Se realizó proceso de evaluación de la calidad de las viviendas, a partir de los 582 casos correspondientes a las familias que fueron encuestadas a través de ficha de satisfacción de beneficiarios y de evaluación de la calidad técnica de sus viviendas.</p> <p>En general predomina una buena calidad técnica de las viviendas construidas con AT. Los materiales utilizados fueron calificados como adecuados por los técnicos, sin embargo, baja levemente el nivel de aprobación en la aplicación de dichos materiales. Las partidas mejor evaluadas corresponden a las de obra gruesa sobre el 90% de aprobación, en segundo lugar las partidas relativas a las instalaciones sanitarias en las que el nivel de aprobación está entre el 85% y 90% y finalmente, las terminaciones entre el 70% y 90%. Acerca de las fallas en la vivienda, éstas se refieren principalmente a muros, tabiques y pisos. Finalmente, se constató un 9% de viviendas que no tiene baño.</p>

		<p>MEDIDAS:</p> <p>Los resultados de la evaluación serán distribuidos en regiones a las UAT y PSAT para tomar medidas en el mejoramiento de la inspección técnica de obras especialmente. Adicionalmente, la Res 533 incorporó, para los prestadores de servicios de asistencia técnica (PSAT), la definición de equipos profesionales mínimos por número de familias beneficiarias a ser atendidas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Anexo 3.3: Oficio N° 717 de 24.12.04, de DITEC a Sra. Ministra y Sra. Subsecretaria de V. y U. enviando los resultados de la evaluación .Anexo 3.4: Informe "Programa de Asistencia Técnica - Evaluación 2004".Anexo 3.5: CD con bases de datos de la evaluación.Documento Texto Actualizado de la Resolución 533/97</p>
--	--	---